



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

### Contenido

Control de versiones.....	2
Datos comunes a todos los tratamientos.....	3
Actividades de Tratamiento.....	4
Padrón.....	4
Parejas de hecho.....	5
Matrimonios.....	6
Tarjeta de estacionamiento.....	7
Cementerio.....	8
Registro de Entrada / Salida.....	9
Registro de Intereses (Concejales).....	10
Registro de Asociaciones.....	11
Subvenciones Servicios Sociales.....	12
Sanciones administrativas.....	13
Personal.....	14
Bolsa de trabajo.....	16
Gestión tributaria y recaudación.....	17
Bolsa de empleo / Empresas.....	19
Formación.....	20
Censo de animales y registro de potencialmente peligrosos.....	22
Medio ambiente y Sanidad.....	23
Servicios Generales.....	24
Contabilidad.....	25
Contratación.....	27
Atención a a violencia de género.....	28
Igualdad.....	30
Deportes.....	31
Policía Local.....	32
Fondo Social.....	33
Auditorio.....	34
Talleres, escuelas y campamentos.....	35
Ayudas material escolar y actividades.....	36
Urbanismo.....	37
Boletín Municipal (Newsletter).....	38
Buzón del ciudadano.....	39
Grabación de plenos.....	40
Imágenes Web.....	41



Ayuntamiento de  
Velilla de San Antonio

### Control de versiones.

Versión	Fecha	Descripción
1.0	21/12/2018	Versión inicial



Ayuntamiento de  
Velilla de San Antonio

### Datos comunes a todos los tratamientos.

#### Responsable del Tratamiento

Nombre: Ayuntamiento de Velilla de San Antonio  
CIF: P2816700E  
Dirección: Plaza de la Constitución 1  
Código Postal: 28891  
Provincia: Madrid  
Teléfono / Fax: 91 670 53 00 / 91 660 80 62  
Correo electrónico: info@ayto-velilla.es

#### Delegado de protección de datos

Nombre: Juan Rodríguez Zapico  
Dirección: Plaza de la Constitución 1  
Código Postal: 28891  
Provincia: Madrid  
Teléfono / Fax: 669 539 001  
Correo electrónico: dpd@ayto-velilla.es



## Actividades de Tratamiento

### Padrón

Fines del tratamiento
Gestión del Padrón Municipal de habitantes
Base jurídica
RGPD: 6.1.c) Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.
Categoría de destinatarios
Ciudadanos
Categoría de datos personales
Categorías Especiales de Datos: No se prevén
Datos Identificativos: DNI/NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma, fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, vivienda (escrituras, contrato de alquiler), situación familiar (custodias cuando hay menores), titulaciones (a veces INE),
Otros Datos: Estado civil, libro de familia, vivienda (escrituras, contrato de alquiler), situación familiar (custodias cuando hay menores) y titulaciones.
Categoría de destinatarios de comunicaciones
Organismos de la Administración Pública, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Órganos Judiciales y Hacienda y Administración Tributaria.
Transferencias internacionales
No se prevén
Plazos previstos de supresión
Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.
Medidas de Seguridad
Las medidas de seguridad son las implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



## Parejas de hecho

Fines del tratamiento
Gestión del Registro Municipal de Uniones de hecho
Base jurídica
RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos.  Ley 11/2001, de 19 de diciembre, de Uniones de Hecho de la Comunidad de Madrid
Categoría de destinatarios
Contrayentes / Testigos
Categoría de datos personales
Categorías Especiales de Datos: No se prevén  Datos Identificativos: DNI/NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma, fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.  Otros Datos: Estado civil y declaración de parentesco y consanguinidad
Categoría de destinatarios de comunicaciones
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
Transferencias internacionales
No se prevén
Plazos previstos de supresión
Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.
Medidas de Seguridad
Las medidas de seguridad son las implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



## Matrimonios

Fines del tratamiento
Gestión de los datos para la celebración de matrimonios civiles.
Base jurídica
RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos.  - Artículo 51 Real Decreto, de 24 de julio, de 1889 por el que se publica el Código Civil.
Categoría de destinatarios
Contrayentes / Testigos
Categoría de datos personales
Categorías Especiales de Datos: No se prevén  Datos Identificativos: DNI/NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma, fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.  Otros Datos: Estado civil y declaración de parentesco y consanguinidad
Categoría de destinatarios de comunicaciones
Órganos Judiciales
Transferencias internacionales
No se prevén
Plazos previstos de supresión
Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.
Medidas de Seguridad
Las medidas de seguridad son las implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



## Tarjeta de estacionamiento

<b>Fines del tratamiento</b>
Gestión de las solicitudes de tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida
<b>Base jurídica</b>
RGPD: 6.1.c) Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.  -Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.
<b>Categoría de destinatarios</b>
Solicitantes (discapacitado y acompañante)
<b>Categoría de datos personales</b>
Categorías Especiales de Datos: No se prevén  Datos Identificativos: DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, nombre y apellidos, firma, fecha de nacimiento, lugar.  Otros Datos: Porcentaje de discapacidad
<b>Categoría de destinatarios de comunicaciones</b>
Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid
<b>Transferencias internacionales</b>
No se prevén
<b>Plazos previstos de supresión</b>
Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.
<b>Medidas de Seguridad</b>
Las medidas de seguridad son las implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



## Cementerio

Fines del tratamiento
Gestión de las solicitudes de títulos de derecho funerario
Base jurídica
RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos.  - Decreto 124/1997, de 9 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Sanidad Mortuoria.
Categoría de destinatarios
Solicitantes
Categoría de datos personales
Categorías Especiales de Datos: No se prevén  Datos Identificativos: Nombre y Apellidos, DNI/NIF, teléfono, dirección,  Otros Datos: Título de Derecho Funerario y licencia para dar sepultura
Categoría de destinatarios de comunicaciones
No se prevén
Transferencias internacionales
No se prevén
Plazos previstos de supresión
Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.
Medidas de Seguridad
Las medidas de seguridad son las implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.





## Registro de Entrada / Salida

Fines del tratamiento
Gestión del Registro de Entrada y Salida de documentos del Ayuntamiento de Velilla
Base jurídica
RGPD: 6.1.c) Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.  - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  Categorías Especiales de Datos: encuentran su base de legitimación en los distintos tratamientos según con cual esté relacionada la recogida de dichos datos
Categoría de destinatarios
Ciudadanos y Residentes
Categoría de datos personales
Categorías Especiales de Datos: Sí  Datos Identificativos: DNI/NIF, dirección, teléfono, correo electrónico, nombre y apellidos y firma  Otros Datos: Datos relacionados con el documento presentado
Categoría de destinatarios de comunicaciones
Órgano correspondiente
Transferencias internacionales
No se prevén
Plazos previstos de supresión
Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.
Medidas de Seguridad
Las medidas de seguridad son las implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



## Registro de Intereses (Concejales)

Fines del tratamiento
Gestión del Registro de Intereses Municipal donde se contienen los datos de los concejales del Ayuntamiento
Base jurídica
RGPD: 6.1.c) Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.  - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
Categoría de destinatarios
Concejales
Categoría de datos personales
Categorías Especiales de Datos: No se prevén  Datos Identificativos: del Formulario  Otros Datos: No se prevén
Categoría de destinatarios de comunicaciones
No se prevén
Transferencias internacionales
No se prevén
Plazos previstos de supresión
Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.
Medidas de Seguridad
Las medidas de seguridad son las implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



## Registro de Asociaciones

Fines del tratamiento
Gestión del Registro de Asociaciones Municipal
Base jurídica
RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos.  - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
Categoría de destinatarios
Miembros de las Asociaciones
Categoría de datos personales
Categorías Especiales de Datos: No se prevén  Datos Identificativos: Nombre y Apellidos, DNI/NIF de los miembros de la Junta  Otros Datos: No se prevén
Categoría de destinatarios de comunicaciones
No se prevén
Transferencias internacionales
No se prevén
Plazos previstos de supresión
Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.
Medidas de Seguridad
Las medidas de seguridad son las implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



## Subvenciones Servicios Sociales

Fines del tratamiento
Concesión de Subvenciones relativas a ayudas gestionadas por Servicios Sociales de la Mancomunidad Mejorada - Velilla
Base jurídica
RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos.  - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local  -Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. Categorías especiales de datos RGPD: 9.2.h) Asistencia sanitaria o social: El tratamiento es necesario para la prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o la gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social
Categoría de destinatarios
Solicitantes de la ayuda
Categoría de datos personales
Categorías Especiales de Datos: Datos de salud  Datos Identificativos: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, domicilio, teléfono, firma. Estado civil, situación familiar.  Otros Datos: Circunstancias Sociales. Ingresos y Rentas.
Categoría de destinatarios de comunicaciones
No se prevén
Transferencias internacionales
No se prevén
Plazos previstos de supresión
Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.
Medidas de Seguridad
Las medidas de seguridad son las implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



## Sanciones administrativas

Fines del tratamiento
Gestión de los expedientes sancionadores de acuerdo con la Ley de Seguridad Ciudadana y en materia de Sanidad y Medio Ambiente
Base jurídica
RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos.  - Ley 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana  - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  - Legislación Sectorial sobre Medio Ambiente y Sanidad
Categoría de destinatarios
Sancionados / Ciudadanos
Categoría de datos personales
Categorías Especiales de Datos: No se prevén  Datos Identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, teléfono, dirección, firma.  Otros Datos: No se prevén
Categoría de destinatarios de comunicaciones
Difusión en el BOE cuando no se puedan notificar
Transferencias internacionales
No se prevén
Plazos previstos de supresión
Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.
Medidas de Seguridad
Las medidas de seguridad son las implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



## Personal

Fines del tratamiento
Gestión de los datos del Personal del Ayuntamiento
Base jurídica
<p>RGPD: 6.1.b) Contrato: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales</p> <p>RGPD: 6.1.c) Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.</li><li>- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</li><li>- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</li></ul> <p>Categorías especiales de datos RGPD: 9.2.b): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del Ayuntamiento o el interesado en el ámbito del Derecho Laboral.</p>
Categoría de destinatarios
Empleados / Políticos
Categoría de datos personales
<p>Categorías Especiales de Datos: Afilación Sindical</p> <p>Datos Identificativos: DNI/NIF, dirección, número de registro de personal, nº SS, telefono, nombre y apellidos, estado civil, libro de familia, fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.</p> <p>Otros Datos: Licencias de conducción, experiencia profesional y formación, cuerpo/escala, categoría profesionales, datos de nómina. Datos financieros: Datos bancarios. Tallaje del Personal (para trajes de operarios)</p>
Categoría de destinatarios de comunicaciones
<p>Seguridad Social Hacienda Mutua Aseguradora Entidades Bancarias Comunidad de Madrid Órganos Judiciales Sindicatos</p>



Abogados
Transferencias internacionales
No se prevén
Plazos previstos de supresión
Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.
Medidas de Seguridad
Las medidas de seguridad son las implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



## Bolsa de trabajo

Fines del tratamiento
Gestión de los datos de los solicitantes de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento
Base jurídica
RGPD: 6.1.a) Consentimiento: El interesado dio su consentimiento para una o varias finalidades específicas
Categoría de destinatarios
Solicitantes de empleo
Categoría de datos personales
Categorías Especiales de Datos: No se prevén  Datos Identificativos: Dni, dirección, teléfono, correo electrónico, nombre y apellidos, firma, fecha de nacimiento y nacionalidad  Otros Datos: Formación y experiencia profesional
Categoría de destinatarios de comunicaciones
Se hace público en el Portal de Transparencia
Transferencias internacionales
No se prevén
Plazos previstos de supresión
Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron o hasta que el interesado retire su consentimiento.
Medidas de Seguridad
Las medidas de seguridad son las implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.





## Gestión tributaria y recaudación

Fines del tratamiento
Gestión de los datos necesarios para la gestión y recaudación tributaria.
Base jurídica
RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos.  - Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria  - Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación  - Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales  - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
Categoría de destinatarios
Contribuyentes
Categoría de datos personales
Categorías Especiales de Datos: No se prevén  Datos Identificativos: DNI/NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, estado civil, datos de familia.  Otros Datos: Propiedades y posesiones, patrimonio, licencias comerciales, ingresos, bienes patrimoniales, créditos, datos bancarios, pensiones, datos económicas de nóminas, deducciones impositivas, hipotecas, subsidios/beneficios e informes de servicios sociales (fraccionamiento de pagos o ayudas)
Categoría de destinatarios de comunicaciones
AEAT Tesorería General de la SS Entidades Bancarias Órganos Judiciales Registro de la Propiedad Guardia Civil Órganos de la Administración Pública.
Transferencias internacionales
No se prevén
Plazos previstos de supresión



Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.

#### Medidas de Seguridad

Las medidas de seguridad son las implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



## Bolsa de empleo / Empresas

Fines del tratamiento
Gestión de los datos de la Bolsa de Empleo Municipal
Base jurídica
RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos.  - Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
Categoría de destinatarios
Solicitantes o Candidatos
Categoría de datos personales
Categorías Especiales de Datos: No se prevén  Datos Identificativos: DNI/NIF; dirección, imagen, teléfono, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad y lengua.  Otros Datos: Circunstancias sociales, situación familiar, subsidios, prestaciones, datos profesionales, formación, titulaciones, detalles de empleo, actividades y negocios, creaciones artísticas, licencias y certificados profesionales.
Categoría de destinatarios de comunicaciones
Empresas
Transferencias internacionales
No se prevén
Plazos previstos de supresión
Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron o hasta que el interesado solicite darse de baja.
Medidas de Seguridad
Las medidas de seguridad son las implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



## Formación

Fines del tratamiento
Gestión de subvenciones para formación de empleados internos y contratación
Base jurídica
<p>RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones</li><li>- Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.</li><li>- Normativa de la Subvención en políticas formativas.</li><li>- Estrategia Europea para el Empleo.</li><li>- Plan nacional para el Empleo.</li></ul> <p>Categorías especiales de datos RGPD: 9.2.a) Consentimiento: el interesado dio su consentimiento explícito para el tratamiento de datos personales para el tratamiento de los datos relativos a violencia de género</p>
Categoría de destinatarios
Empleados internos, Candidatos Solicitantes o Candidatos
Categoría de datos personales
<p>Categorías Especiales de Datos: Violencia de género</p> <p>Datos Identificativos: DNI/NIF, dirección, imagen, teléfono, nombre y apellidos, nº SS, fecha de nacimiento, edad y sexo,</p> <p>Otros Datos: Formación titulaciones, vida laboral, experiencia profesional y grado de discapacidad.</p>
Categoría de destinatarios de comunicaciones
Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (Comunidad de Madrid) y empresas de formación
Transferencias internacionales
No se prevén
Plazos previstos de supresión
Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de



archivo y documentación.

### Medidas de Seguridad

Las medidas de seguridad son las implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



## Censo de animales y registro de potencialmente peligrosos

Fines del tratamiento
Censo de animales de compañía y registros de animales potencialmente peligrosos
Base jurídica
RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos. - Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos - Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos - Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid
Categoría de destinatarios
Propietario del Animal
Categoría de datos personales
Categorías Especiales de Datos: No se prevén  Datos Identificativos: Nombre y apellidos, imagen, DNI/NIF, teléfono, domicilio, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.  Otros Datos: Certificado de penales antecedentes penales, certificado de aptitud física y psicológica, datos de seguros.
Categoría de destinatarios de comunicaciones
Otros Ayuntamientos Otras Comunidades Autónomas Registro de Identificación de animales de la Comunidad de Madrid (RIAC)
Transferencias internacionales
No se prevén
Plazos previstos de supresión
Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.
Medidas de Seguridad
Las medidas de seguridad son las implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



## Medio ambiente y Sanidad

Fines del tratamiento
Gestión de las actuaciones de Medio Ambiente y Sanidad (autorización, identificación industrial, piscinas, comercio minorista de alimentación, comedores de colectivos de medio riesgo)
Base jurídica
RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos.  - Legislación sectorial de Medio Ambiente y Sanidad
Categoría de destinatarios
Particulares / representantes de Empresas
Categoría de datos personales
Categorías Especiales de Datos: No se prevén  Datos Identificativos: DNI, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma  Otros Datos: Fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, licencias, permisos y autorizaciones
Categoría de destinatarios de comunicaciones
Consejería de Medio Ambiente Consejería de Sanidad
Transferencias internacionales
No se prevén
Plazos previstos de supresión
Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.
Medidas de Seguridad
Las medidas de seguridad son las implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



## Servicios Generales

<b>Fines del tratamiento</b>
Gestión de los datos de los interesados relativos a la solicitud de servicios como la poda, tala, reparación vías, alcantarillado, jardinería, alumbrado.
<b>Base jurídica</b>
RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos.  - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
<b>Categoría de destinatarios</b>
Ciudadanos / Apoderado de la Empresa
<b>Categoría de datos personales</b>
Categorías Especiales de Datos: No se prevén  Datos Identificativos: DNI/NIF, dirección, teléfono, correo electrónico, nombre y apellidos y firma  Otros Datos: No se prevén
<b>Categoría de destinatarios de comunicaciones</b>
No se prevén
<b>Transferencias internacionales</b>
No se prevén
<b>Plazos previstos de supresión</b>
Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.
<b>Medidas de Seguridad</b>
Las medidas de seguridad son las implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.





## Contabilidad

Fines del tratamiento
Gestión de los cobros y pagos del Ayuntamiento.
Base jurídica
RGPD: 6.1.b) Contrato: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales  RGPD: 6.1.c) Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.  - Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales  - Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria
Categoría de destinatarios
Empleados Ciudadanos y residentes Contribuyentes Estudiantes Representates de Asociaciones y Proveedores
Categoría de datos personales
Categorías Especiales de Datos: No se prevén  Datos Identificativos: DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, nombre y apellidos, firma, firma electrónica,  Otros Datos: Fecha de nacimiento, empadronamiento, edad, características de familia vivienda, pertenencia a colegios profesionales o asociaciones, cuerpo, categoría y puesto de trabajo.  Ingresos rentas, bienes patrimoniales, créditos, datos bancarios, datos económicos de nómina, deducciones impositivas, seguros (responsabilidad patrimonial), subsidios.
Categoría de destinatarios de comunicaciones
Hacienda Pública y Administración Tributaria Tribunal de Cuentas Comunidad de Madrid Juntas de Personal Bancos y entidades de Crédito Entidades Aseguradoras. Entidades de Renting. IGAE (Intervención General del Estado, para la base nacional de subvenciones) Seguridad Social



Órganos Judiciales  
Abogados

Transferencias internacionales

No se prevén

Plazos previstos de supresión

Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.

Medidas de Seguridad

Las medidas de seguridad son las implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



## Contratación

Fines del tratamiento
Gestión de la Contratación Pública del Ayuntamiento.
Base jurídica
RGPD: 6.1.c) Obligación Legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Ayuntamiento de Estepona  - Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público  - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Categoría de destinatarios
Representantes de empresas y trabajadores de las empresas
Categoría de datos personales
Categorías Especiales de Datos: No se prevén  Datos Identificativos: DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, nombre y apellidos, firma.  Otros Datos: Formación y titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios profesionales, detalles de empleo.
Categoría de destinatarios de comunicaciones
Plataforma de Contratación del Estado (Ministerio de Hacienda) Registro Público de Contratos Tribunal de Cuentas
Transferencias internacionales
No se prevén
Plazos previstos de supresión
Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.
Medidas de Seguridad
Las medidas de seguridad son las implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



## Atención a a violencia de género

<b>Fines del tratamiento</b>
Atención a víctimas de violencia de género y actuaciones en materia de prevención y sensibilización de violencia de género
<b>Base jurídica</b>
RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos.  - Ley 3/2018, de 22 de junio, de modificación de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid  - Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género  Categorías especiales de datos RGPD: 9.2.h) Asistencia sanitaria o social: El tratamiento es necesario para la prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o la gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social
<b>Categoría de destinatarios</b>
Ciudadanos y víctimas. Abogados de las víctimas.
<b>Categoría de datos personales</b>
Categorías Especiales de Datos: Salud (medicación, abortos, discapacidad, etc...) Vida sexual  Datos Identificativos: DNI, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma.  Otros Datos: Estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, características de alojamiento, situación familiar, propiedades y posesiones, formación y titulaciones, experiencia profesional, datos de nómina, ingresos/rentas, créditos y préstamos y planes de pensiones.
<b>Categoría de destinatarios de comunicaciones</b>
Comunidad de Madrid Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado Centros de Salud Otros puntos de violencia Servicios Sociales  Trabajadora Social: Casas de Emergencia Empresas colaboradoras en materia de empleo adscritas por convenio Cruz Roja (Servicio de Atención y Protección a las Víctimas)



Colegios y escuelas
Transferencias internacionales
No se prevén
Plazos previstos de supresión
Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de Seguridad
Las medidas de seguridad son las implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



## Igualdad

<b>Fines del tratamiento</b>
Gestión de talleres y actividades para promover la igualdad entre hombres y mujeres.
<b>Base jurídica</b>
RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos.  -Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local  RGPD: 6.1.a) Consentimiento: El interesado dio su consentimiento para que puedan tomar fotografías de la actividad y comunicaciones por correo electrónico
<b>Categoría de destinatarios</b>
Participantes en los Talleres
<b>Categoría de datos personales</b>
Categorías Especiales de Datos: No se prevén  Datos Identificativos: Dirección, nombre y apellidos, teléfono, firma, correo electrónico  Otros Datos: Situación familiar, estado civil, edad, sexo, escuela, Imágenes (de la actividad)
<b>Categoría de destinatarios de comunicaciones</b>
Comunidad de Madrid Empresas organizadoras
<b>Transferencias internacionales</b>
No se prevén
<b>Plazos previstos de supresión</b>
Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron. En cualquier caso, los datos se conservarán durante un plazo de 3 años.
<b>Medidas de Seguridad</b>
Las medidas de seguridad son las implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



## Deportes

Fines del tratamiento
Gestión Inscripción en las actividades deportivas
Base jurídica
RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos.  -Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local  RGPD: 6.1.a) Consentimiento: El interesado dio su consentimiento para la cesión de sus datos a los equipos y clubes que gestionan las escuelas deportivas.
Categoría de destinatarios
Participantes en la actividad
Categoría de datos personales
Categorías Especiales de Datos: No se prevén  Datos Identificativos: Nombre y apellidos, dirección, DNI/NIF, fecha de nacimiento, teléfono, correo electrónico.  Otros Datos: Datos bancarios, imagen, situación familiar y grado de minusvalía
Categoría de destinatarios de comunicaciones
Comunidad de Madrid Se difunden la plazas adjudicadas. Empresas que gestionan las actividades
Transferencias internacionales
No se prevén
Plazos previstos de supresión
Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de Seguridad
Las medidas de seguridad son las implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



## Policía Local

<b>Fines del tratamiento</b>
las intervenciones de patrulla en calle. (Régimen interno, partes de servicio, infracciones de tráfico, atestados de infracciones penales, policía administrativa, licencia de armas etc..)
<b>Base jurídica</b>
RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos.  - Ley Orgánica 2/1986, de 13 marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
<b>Categoría de destinatarios</b>
Ciudadanos
<b>Categoría de datos personales</b>
Categorías Especiales de Datos: No se prevén  Datos Identificativos: DNI, dirección, imagen/voz, nº de SS, mutualidad, teléfono, correo electrónico, firma, marcas físicas, tarjeta sanitaria, nombre y apellidos,  Otros Datos: Identificativos, características de alojamiento, situación familiar, propiedades, aficiones y estilo de vida, pertenencia a clubes, licencias y autorizaciones.  Actividades y negocios, licencias comerciales, seguro del vehículo.
<b>Categoría de destinatarios de comunicaciones</b>
Guardia Civil de Mejorada del Campo Órganos Judiciales Administración Pública
<b>Transferencias internacionales</b>
No se prevén
<b>Plazos previstos de supresión</b>
Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.
<b>Medidas de Seguridad</b>
Las medidas de seguridad son las implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.





## Fondo Social

<b>Fines del tratamiento</b>
Ayudas y prestaciones económicas al personal del Ayuntamiento para atender a situaciones de gastos extraordinarios
<b>Base jurídica</b>
RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos.  -Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.  -Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio
Categorías especiales de datos RGPD: 9.2.a) Consentimiento: el interesado dio su consentimiento explícito para el tratamiento de datos personales para la gestión de las ayudas del Fondo Social
<b>Categoría de destinatarios</b>
Personal del Ayuntamiento
<b>Categoría de datos personales</b>
Categorías Especiales de Datos: Salud (discapacidad y asistencia sanitaria)  Datos Identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.  Otros Datos: No se prevén
<b>Categoría de destinatarios de comunicaciones</b>
No se prevén
<b>Transferencias internacionales</b>
No se prevén
<b>Plazos previstos de supresión</b>
Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.
<b>Medidas de Seguridad</b>
Las medidas de seguridad son las implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



## Auditorio

Fines del tratamiento
Gestión de la compra/venta de entradas para el Auditorio.
Base jurídica
RGPD: 6.1.b) Contrato: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales
Categoría de destinatarios
Asistentes evento del auditorio.
Categoría de datos personales
Categorías Especiales de Datos: No se prevén
Datos Identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, correo electrónico.
Otros Datos: Número de tarjeta de crédito
Categoría de destinatarios de comunicaciones
Bancos y Entidades de Crédito.
Transferencias internacionales
No se prevén
Plazos previstos de supresión
Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos
Medidas de Seguridad
Las medidas de seguridad son las implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



## Talleres, escuelas y campamentos

<b>Fines del tratamiento</b>
Gestión Actividades extraescolares, cursos talleres de biblioteca, escuela de música, de escuela de inglés, campamentos, alquiler de salas, etc...
<b>Base jurídica</b>
RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos.  RGPD: 6.1.a) Consentimiento: El interesado dio su consentimiento para que se tomen imágenes de su persona y se publiquen en las redes sociales del Ayuntamiento  Categorías especiales de datos RGPD: 9.2.a) Consentimiento: el interesado dio su consentimiento explícito para el tratamiento de datos personales para el tratamiento de los datos relativos a informes médicos y salud.
<b>Categoría de destinatarios</b>
Asistentes a la actividad o tutores de asistentes.
<b>Categoría de datos personales</b>
Categorías Especiales de Datos: Informe médico de los niños (campamentos) y cuando se dan de baja para devolver el dinero.  Datos de alergias (para los demás) Datos Identificativos: MENORES: Nombre y apellidos, edad, DNI/NIF, dirección, teléfono, fecha de nacimiento. Otros Datos: Tarjeta sanitaria, Imagen, datos bancarios, familia numerosa, nivel de inglés.
<b>Categoría de destinatarios de comunicaciones</b>
Facebook (Imágenes) Twitter (Imágenes) Empresas que gestionan las escuelas
<b>Transferencias internacionales</b>
No se prevén
<b>Plazos previstos de supresión</b>
Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Se borran cuando se dan de baja. Si no se dan de baja se lleva a archivo, 1 vez al año.
<b>Medidas de Seguridad</b>
Las medidas de seguridad son las implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



## Ayudas material escolar y actividades

<b>Fines del tratamiento</b>
Gestión de ayudas para material libros y cooperativa escolar
<b>Base jurídica</b>
RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos.  - Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
<b>Categoría de destinatarios</b>
Solicitantes de ayudas
<b>Categoría de datos personales</b>
Categorías Especiales de Datos: No se prevén  Datos Identificativos: DNI/NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, edad, sexo, lugar de nacimiento.  Otros Datos: Estado civil, declaración de la renta, subsidios, y datos cotejados con servicios sociales.
<b>Categoría de destinatarios de comunicaciones</b>
No se prevén
<b>Transferencias internacionales</b>
No se prevén
<b>Plazos previstos de supresión</b>
Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación
<b>Medidas de Seguridad</b>
Las medidas de seguridad son las implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



## Urbanismo

Fines del tratamiento
Tramitación de expedientes de licencias urbanísticas
Base jurídica
<p>RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos.</p> <p>- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana</p> <p>- Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid</p>
Categoría de destinatarios
Solicitantes de las licencias
Categoría de datos personales
<p>Categorías Especiales de Datos: No se prevén</p> <p>Datos Identificativos: DNI/NIF, dirección, nombre y apellidos, teléfono, correo electrónico, fax.</p> <p>Otros Datos: No se prevén</p>
Categoría de destinatarios de comunicaciones
<p>Dirección General de Urbanismo Dirección General de Medio Ambiente Dirección General de Carreteras Órganos Judiciales (Informes y Proyectos con los datos del proyectista)</p>
Transferencias internacionales
No se prevén
Plazos previstos de supresión
Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación
Medidas de Seguridad
Las medidas de seguridad son las implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



## Boletín Municipal (Newsletter)

<b>Fines del tratamiento</b>
Informar a los ciudadanos de las noticias del Ayuntamiento de Velilla
<b>Base jurídica</b>
RGPD: 6.1.a) Consentimiento: El interesado dio su consentimiento para una o varias finalidades específicas
<b>Categoría de destinatarios</b>
Ciudadanos
<b>Categoría de datos personales</b>
Categorías Especiales de Datos: No se prevén
Datos Identificativos: Nombre, apellidos y correo electrónico.
Otros Datos: No se prevén
<b>Categoría de destinatarios de comunicaciones</b>
No se prevén
<b>Transferencias internacionales</b>
No se prevén
<b>Plazos previstos de supresión</b>
Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron o hasta que el interesado se de de baja del boletín.
<b>Medidas de Seguridad</b>
Las medidas de seguridad son las implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



## Buzón del ciudadano

Fines del tratamiento
Gestión de los buzones de quejas y sugerencias del los ciudadanos de Velilla de San Antonio
Base jurídica
RGPD: 6.1.a) Consentimiento: El interesado dio su consentimiento para una o varias finalidades específicas
Categoría de destinatarios
Ciudadanos
Categoría de datos personales
Categorías Especiales de Datos: No se prevén
Datos Identificativos: Nombre, apellidos y correo electrónico.
Otros Datos: No se prevén
Categoría de destinatarios de comunicaciones
No se prevén
Transferencias internacionales
No se prevén
Plazos previstos de supresión
Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de Seguridad
Las medidas de seguridad son las implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



## Grabación de plenos

Fines del tratamiento
Retransmisión en directo de los plenos del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio
Base jurídica
RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos.  - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
Categoría de destinatarios
Asistentes al Pleno
Categoría de datos personales
Categorías Especiales de Datos: No se prevén  Datos Identificativos: No se prevén  Otros Datos: Imagen
Categoría de destinatarios de comunicaciones
Youtube
Transferencias internacionales
No se prevén
Plazos previstos de supresión
Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de Seguridad
Las medidas de seguridad son las implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.





## Imágenes Web

<b>Fines del tratamiento</b>
Publicación de imágenes de eventos de interés público en la web del Ayuntamiento.
<b>Base jurídica</b>
RGPD: 6.1.e) Misión realizada en interés público: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos.  - Artículo 20.1.a) de la Constitución Española que regula la libertad de expresión e información
<b>Categoría de destinatarios</b>
Asistentes a eventos públicos
<b>Categoría de datos personales</b>
Categorías Especiales de Datos: No se prevén  Datos Identificativos: No se prevén  Otros Datos: Imagen
<b>Categoría de destinatarios de comunicaciones</b>
Facebook Twitter.
<b>Transferencias internacionales</b>
No se prevén
<b>Plazos previstos de supresión</b>
Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
<b>Medidas de Seguridad</b>
Las medidas de seguridad son las implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.